

LA CISTERNA, **08 OCT. 2014**

VISTOS: La Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 1 1996, el decreto N° 3947 de 2007, que aprueba el Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firma.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que doña Olga Bustamante Ayala, ha presentado carta mediante la cual solicita el traslado de establecimiento.

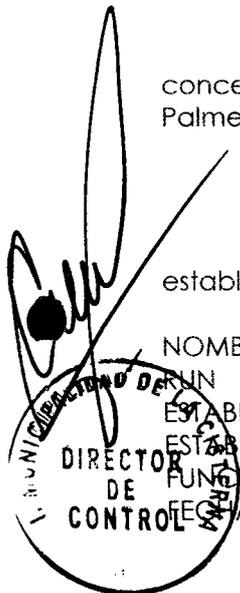
2. Que mediante orden de servicio N° 143 de 2014, el Departamento de Educación ha concedido el traslado a la citada profesional, siendo destinada a cumplir funciones al Liceo Olof Palme.

DECRETO:

1° DESTINASE al profesional de la educación que a continuación se individualiza, al establecimiento educacional que se indica:

NOMBRE	:	BUSTAMANTE AYALA OLGA
ESTABLECIMIENTO DE ORIGEN	:	[REDACTED]
ESTABLECIMIENTO DE DESTINO	:	LICEO CIENCIA Y TECNOLOGIA
FUNCIÓN A CUMPLIR	:	LICEO OLOF PALME
FECHA INICIO	:	DOCENTE
	:	04 DE SEPTIEMBRE DE 2014

ANOTASE Y COMUNICASE



DIRECTOR DE CONTROL



MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"